



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

AM PA SER 62/2025 – A/SER-056780/2025

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE RADIOLOGÍA PARA USUARIOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Dando cumplimiento a los acuerdos de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 30 de junio de 2026, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 12 Medios electrónicos – Tablón de anuncios electrónico” del PCAP, correspondientes al **expediente AM PA SUM 62/2025**, para la contratación del “ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE RADIOLOGÍA PARA USUARIOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD”, se notifican las siguientes **SOLICITUDES DE ACLARACIONES**, respecto a lo que se indica en la tabla y se concede un plazo 3 días naturales a contar desde la publicación de esta notificación, para las respuestas requeridas y que a continuación se relacionan:

NIF	LICITADOR	SUBSANACIONES/ACLARACIONES A DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA	ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN DE RESPUESTA
B15672850	GEROSALUD, S.L.	• Discordancia entre DEUC (1,7,8,9,10) y ANEXO 5 (no se recogen los Lotes) en relación a los Lotes que se ofertan	Presenta los DEUC y ANEXO 5 de otra empresa de su grupo: CENTRO MEDICO PINTO de INTERMEDICACIÓN, S.L.
B61395646	INSTITUTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DRA. C.R. GUIRADO, S.L.	• No presentan Habilitación empresarial (cláusula 1.5 PCAP)	Presenta Resolución de Autorización de 2019 pero no se especifica plazo de validez

Esta documentación deberá aportarse de manera telemática a través del siguiente enlace de la web oficial de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica> haciendo constar la razón social de la empresa, el número de expediente al inicio referenciado y como destinatario la **Dirección de Contratación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid**, código de unidad **07UN934**.

Por último, se comunica que, si la subsanación no se produce dentro del plazo indicado, según lo establecido en el pliego, procede la exclusión del procedimiento.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PEÑA LOURDES IVON
Fecha: 2026.06.30 15:05